



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS GERARDO ARCE CAICEDO Y OTROS
DEMANDADO: ONG CRECER EN FAMILIA
RADICACIÓN: 76001 31 05 010 2019 213

AUTO SUSTANCIACION No. 087

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que en el proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de que trata el artículo 77 C.P.T. y S.S., para el día 9 de mayo de 2022, diligencia que no se pudo llevar a cabo, por fallas técnicas del titular del Despacho, se debe programar nuevamente la presente diligencia.

Así las cosas y en aras de salvaguardar las garantías al debido proceso, defensa técnica y publicidad, se convoca nuevamente a los apoderados judiciales de las partes, a la audiencia que se llevará a cabo de manera VIRTUAL, el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, a través de la plataforma **Lifeseize**.

En virtud de lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista dentro del presente asunto, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, a través de la plataforma **Lifeseize**, fecha y hora en la cual se surtirá audiencia de que trata el Artículo Art. 80 CPT Y SS.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, se **CONVOCA** a los apoderados judiciales, para que asistan a **Audiencia** que se llevará a cabo de manera **virtual**, a través de la plataforma, **lifeseize**.

TERCERO: REQUERIR a las partes y mandatarios judiciales, para que aporten los correos electrónicos a efectos de enviar el correspondiente enlace de conectividad, que permitirá su participación en la diligencia.

CUARTO: Para tal efecto se compartirá acceso oportuno al expediente digitalizado contentivo del proceso en referencia, a través de la plataforma **ONE DRIVE**.

QUINTO: Se les recuerda a los apoderados judiciales, que los documentos a aportar en la diligencia deberán ser allegados a través del correo electrónico del Juzgado en formato **PDF**, con anticipación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Sust*

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 12 de mayo de 2022

En Estado No. 77 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE JIMENEZ GARCIA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-2016-0051300

Informe secretarial: Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022__a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho primera instancia	\$1.500.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$1.000.000
TOTAL	\$2.500.000

Son: Dos millones quinientos mil pesos a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS L
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 165

Santiago de Cali, mayo 11 de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali
Cali, 12 de mayo de 2022__
En Estado No. _77__se notifica a las partes el auto anterior.
Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARTIN NICOMEDES MEJIA JIMENEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-2017-0046500

Informe secretarial: Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022__a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho primera instancia	\$650.000
Agencias en derecho 2 Instancia Un salario minimo legal mensual vigente	\$1.000.000
TOTAL	\$1.650.000

Son: UN MILON SERISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS L
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 166

Santiago de Cali, mayo 11 de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 12 de mayo de 2022__

En Estado No. _77__se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref:

PROCESO: PROCESO ORDINARIO 1ª INSTANCIA

RADICADO: 76001310501020210012300

DEMANDANTE: DORIS ADRIANA PLATA

DEMANDADO: COLPENSIONES, Y OTROS

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2022

Auto interlocutorio No. 112

Contestada la demanda por parte de las accionadas, por reunir los requisitos del art. 31 del C.P.L y de la seguridad social, se admitirá su contestación y fijara fecha para la audiencia de que trata el art. 77 del CPL.

En consecuencia, se **D I S P O N E**:

TENGASE por contestada en debida forma la demanda por parte de las entidades demandadas y la llamada en garantía

FIJESE como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art.77 del C.P.L. y de la seguridad social, el **30 de junio 2022 a las 4: 00 pm**

DESE cumplimiento a lo dispuesto en el Dcto. 806 de 2020 para efectos de notificaciones convocatorias a audiencias y acceso al expediente digital

RECONOCER personería al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS Con .CC.79.985.203 Titulado en ejercicio con T.P No.115.849 del C.SJ., como apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR RECONOCER personería a la Dra. LEIDY YOHANNA PUENTES TIGREROS Con .CC.52.897.248 Titulado en ejercicio con T.P No.152.354 del C.SJ., como apoderado judicial de la parte demandada SKANDIA

RECONOCER personería a la Dra. MARIA CLAUDIA ROSERO LENIS Con .CC.38.873.416 Titulado en ejercicio con T.P No.83.061 del C.SJ., como apoderado judicial de la parte demandada MAPFRE RECONOCER personería al Dr. HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO Con .CC. 7.715.904 de Neiva(H), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.227.246d del C.SJ., como apoderado judicial de la parte demandada COLPENSIONES

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

ysc

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, _12 de mayo de 2022_

En Estado No. 77 se notifica
a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CALI – VALLE

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JHON JAIRO CUERVO LOZANO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-010-2019-00085-00

INFORME DE SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el proceso de la referencia requiere reprogramación de audiencia, a fin de darle continuidad a la audiencia que trata el art. y 80 C.P.T. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas que hacen falta, se escucharán alegatos y de ser el caso se dictará sentencia. Sírvasse proveer.

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS

Secretaria

AUTO No. 86

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2022

En atención al informe secretarial que antecede, señálese el día martes, **17 de mayo de 2022 a las 04:30 PM**, como fecha y hora en que se continuará la audiencia que trata el arts. y 80 C.P.T. y de la S.S.

La providencia anterior se ordena notificar por anotación en ESTADOS a las partes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

**Juzgado 10º Laboral del Circuito de
Cali**

En Estado del 12/05/2022 se notifica a las
partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CALI – VALLE

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANA PAULINA BEJARANO GARCÍA
DDO: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A. Y SKANDIA S.A.
RAD: 76001-31-05-010-2019-00404-00

INFORME DE SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el proceso de la referencia requiere reprogramación de audiencia, a fin de darle continuidad a la audiencia que trata el art. y 80 C.P.T. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas que hacen falta, se escucharán alegatos y de ser el caso se dictará sentencia. Sírvasse proveer.

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS

Secretaria

AUTO No. 85

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2022

En atención al informe secretarial que antecede, señálese el día jueves, **07 de julio de 2022 a las 04:30 PM**, como fecha y hora en que se continuará la audiencia que trata el art. y 80 C.P.T. y de la S.S.

La providencia anterior se ordena notificar por anotación en ESTADOS a las partes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

**Juzgado 10º Laboral del Circuito de
Cali**

En Estado del 12/05/2022 se notifica a las
partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CALI – VALLE

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MIRYAN EMILSE PERDOMO BOLAÑOS
DDO: PORVENIR, COLFONDOS Y COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-010-2020-00467-00

INFORME DE SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el proceso de la referencia requiere reprogramación de audiencia, toda vez que en la fecha señalada con anterioridad no se logró adelantar por fallas de conexión en la sede judicial. Sírvase proveer.

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS

Secretaria

AUTO No. 84

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2022

En atención al informe secretarial que antecede, señálese el día lunes, **16 de mayo de 2022 a las 04:30 PM**, como fecha y hora en que se continuará la audiencia que trata el arts. y 80 C.P.T. y de la S.S.

La providencia anterior se ordena notificar por anotación en ESTADOS a las partes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

**Juzgado 10° Laboral del Circuito de
Cali**

En Estado del 12/05/2022 se notifica a las
partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria